



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00314 00
Proceso	Verbal
Demandante	Katherine Andrea Molina Cadavid
Demandado	José Alfonso Zuluaga Giraldo y O.
Decisión	Admite llamamiento

Cumplidas las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del Proceso; el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que la sociedad Transportes Santra Ltda., realiza a Mundial de Seguros S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al apoderado del llamado en garantía, por el término de la demanda inicial.

Tercero: Como quiera que la convocada actúa en el proceso como parte, su notificación se entenderá surtida en estados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962b83de40fe0e878035bad5d757292a4437ccc22617e531330fc4ea33b02e47**

Documento generado en 07/11/2023 12:07:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**